



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 09 de Mayo de 2017.

Visto la Resolución Directoral N° 072-2017-SA-DG-INR de fecha 28 de abril de 2017.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 426-2015-SA-DG-INR de fecha 31 de diciembre de 2015, se encargó a la Lic. Carmen Rosa Julián Rivero de Vásquez, las funciones de Jefe de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

Que, con documento del visto se asignó se asigna las funciones de Jefe de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON, a la Lic. Zoila María del Carmen Bazalar Lamota; sin embargo, el octavo considerando y el artículo 2° de dicho acto resolutivo se observa que se consignó errores de tipo material, que amerita se realice la corrección respectiva;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; así como, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la corrección referida no afecta lo sustancial de lo resuelto; en tal sentido, resulta pertinente y oportuno efectuar las rectificaciones respectivas; emitiendo el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimientos Administrativos General y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error consignado en la Resolución Directoral N° 072-2017-SA-DG-INR, modificándose el octavo considerando y el Artículo 2° de la parte resolutive, en el siguiente aspecto:

Octavo Considerando

Dice:

Que, mediante Informe N° 0135-OP-INR-2017 de fecha 24 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Personal informa que en mérito a la evaluación curricular realizada entre las profesionales de Enfermería Nombradas de la Institución en base a la documentación existente en sus Legajos, la Licenciada en Enfermería Zoila María del Carmen Bazalar La Mota obtuvo el mayor puntaje, según los criterios establecidos en el Título VIII del Reglamento de Concurso para acceder al puesto de Jefa del Departamento de Enfermería aprobado con Decreto Supremo N° 012-2015-SA; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de encargo a dicha profesional;

Debe decir:

Que, mediante Informe N° 0135-OP-INR-2017 de fecha 24 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Personal informa que en mérito a la evaluación curricular realizada entre las profesionales de Enfermería Nombradas de la Institución en base a la documentación existente en sus Legajos, la Licenciada en Enfermería Zoila María del Carmen Bazalar Lamota obtuvo el mayor puntaje, según los criterios establecidos en el Título VIII del Reglamento de Concurso para acceder al puesto de Jefa del Departamento de Enfermería aprobado con Decreto Supremo N° 012-2015-SA; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de encargo a dicha profesional;

Artículo 2°

Dice:

ENCARGAR a partir del 01 de mayo de 2017 a la **Lic. Zoila María del Carmen Bazalar La Mota**, la asignación de funciones de Jefe de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON.

Debe decir:

ENCARGAR a partir del 01 de mayo de 2017 a la **Lic. Zoila María del Carmen Bazalar Lamota**, la asignación de funciones de Jefe de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPON.

Artículo 2°.- Quedando subsistentes los demás artículos de la Resolución Directoral N° 072-2017-SA-DG-INR de fecha 28 de abril de 2017.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes y a la parte interesada.

Regístrese y comuníquese,

MCRR/EJLV/sms

c.c.:
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Personal
Oficina de Asesoría Jurídica.
Legajo
Interesada


MC María del Carmen Rodríguez Ramiro
Directora General
CMP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón